

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01828-00

Vista la anterior COMISION emanada de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN**, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001-1290-000-2017-00682-00, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA SE,

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR al señor DANNY DUBAN MENDEZ BELALCAZAR identificado con cedula de ciudadanía No 10.305.802, el oficio DESAJPOGCC21-110 del 12 de Febrero de 2021, en la Vereda de Torres, Estadero La Terraza de la Ciudad – sin más datos.

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante, NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy, de Marzo de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria